



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, quince (15) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
Demandante: GUSTAVO ADOLFO GUERRA AÑEZ
Demandado: GONZALO DE JESUS HINOJOSA GONZALEZ
RAD. 200013103003 2010 00454 00

En atención al escrito allegado al proceso, procede el Despacho a reconocer personería jurídica al Dr. **JOSE NELSON GUERRA HENRIQUEZ**, identificado con Cédula de ciudadanía No 1.065.834.662, y Tarjeta Profesional No 368.329 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido a este por el apoderado del demandante **GUSTAVO ADOLFO GUERRA AÑEZ**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

JUEZ

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffd4343d870d7b368d5a4db0aeeccd3bd7f5b5d16386787f117da6d228f619d8**

Documento generado en 15/08/2023 11:29:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>